ECONOMIST&JURIST

Santiago Marín Serrano
Abogado especialista en Derecho Penal y Penitenciario.

Auto estimatorio de queja presentada contra el acuerdo por el que se le intervienen las comunicaciones sin motivación

- FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CASO: 09-10-2020
- Materia: Derecho Penal
- Especialidad: / Derecho Penal / **Penitenciario**
- Número: 11684
- Tipo de caso: Caso Judicial
- Voces: El recurso de queja., JURISDICCIÓN PENITENCIARIA, LEGISLACIÓN PENITENCIARIA ESPAÑOLA, PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, PRISIONES, Recurso de queja, Recursos contra las resoluciones de la Administración Penitenciaria y de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. BOE núm. 1
- Documentalista: Aroa Blanco Cereceda

Documentos originales presentados

- 1. Auto estimatorio de la queja.

- 2. Queja del interno.
- 3. Diligencia por la que se hace constar que se ha recibido el escrito de queja del abogado del interno Don Mario.
- 4. Diligencia por la que se archiva el procedimiento, tras el cese de intervención de las comunicaciones.

(Foto: E&J)

El caso

Supuesto de hecho

- Centro Penitenciario de Pontevedra, 11-09-2020

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Pontevedra, Galicia, declara mediante Acuerdo con fecha 11 de septiembre

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF